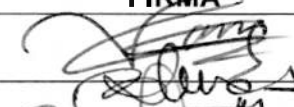
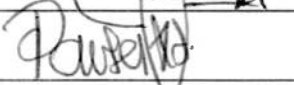
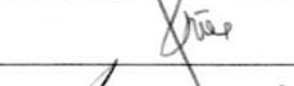
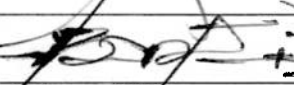
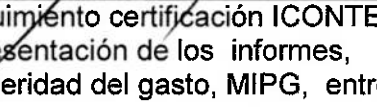


ACTA DE REUNION No 002

TIPO DE REUNION	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
FECHA 30 de septiembre de 2022	HORA INICIO: 2 PM	HORA FINALIZACION: 4:30 PM

ASISTENTES	CARGO	FIRMA
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ	Gerente	
BLANCA ENA BARRAGAN	Secretaria General y Juridica	
PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE	Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial	
JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS	Profesional Especializado Unidad Financiera	
INVITADO		
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ	Jefe Control Interno (Secretario)	
Orden del día: Auditorías internas de calidad 2022 auditoria seguimiento certificación ICONTEC 2022, información a los líderes del proceso de la fecha de presentación de los informes, avances al Plan de Acción año 2022, Matriz de indicadores, austeridad del gasto, MIPG, entre otros, proposiciones y varios.		

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Inicia la reunión la Gerente de la Lotería, verificando el quorum y los temas relacionados en el orden del día y se da apertura a la misma.

2. La Gerente da el uso de la palabra al Jefe de Control Interno, quien actúa como Secretario del Comité, el cual confirma la asistencia de los convocados; recalca a los presentes la importancia de la presentación por parte de los dueños del proceso de los informes solicitados por la Oficina de Control interno en las fechas establecidas; manifestando que esta oficina una vez recepciona la información, consolida en un solo informe que presentará a la gerencia sobre el avance de los mismos. Hace un repaso de la periodicidad de los informes que se deben de presentar de forma trimestral: informe de indicadores, el informe de austeridad del gasto (Gobernación y Gerencia); de forma cuatrimestral: informe plan anticorrupción; de forma semestral: informe PQRS (de conformidad al Artículo 76 de la ley 1474 de 2011), de forma semestral: informe plan de acción, informe de control interno; de forma anual: control interno contable, medición FURAG, Derechos de Autor. De ahí la importancia y el compromiso adquiridos por los líderes de los procesos en acatar las solicitudes de la oficina de control interno en su debido momento para recopilar la información relacionada con los informes mencionados.

4.El jefe de Control Interno manifiesta que el informe Semestral de Control Interno correspondiente al primer semestre, de cumplimiento normativo, se presentó dentro de los términos establecidos, el pasado 30 de julio.

5.Igualmente, el Jefe de Control Interno informa a los líderes de los procesos el compromiso para fortalecer el seguimiento a los riesgos registrados en la respectiva matriz por cada proceso, se hace evidente la importancia de mejorar la metodología para diseñar y aplicar controles que permitan asegurar el logro de los objetivos,(autocontrol), manifiesta que el Gobierno Nacional por intermedio de la Función Pública viene siendo reiterativo en la aplicación de las guías para la administración del riesgo como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permita el manejo del riesgo dentro de las entidades, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

El jefe de Control Interno manifiesta que el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establece que esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento Estratégico y de Planeación". Se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción, los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, los riesgos de seguridad digital, entre otros; de ahí la importancia de este Comité para tratar la política de administración del riesgo de la Lotería del Tolima.

6.El Jefe de control Interno, recomienda al comité y a los líderes de los procesos analizar el plan de acción de la Lotería 2022 con el fin se ajuste para la vigencia 2023, permitiendo a cada proceso y dependencia, orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con los lineamientos del Plan de Desarrollo, igual situación con los otros informes, para que se hagan los ajustes correspondientes si ha bien consideran de acuerdo con las necesidades cotidianas.

7.En lo que respecta a la Matriz de indicadores, el jefe de control interno manifiesta que la entidad viene trabajando con trece (13) indicadores que apuntan a medir los objetivos y las metas de la entidad, sirviendo de herramienta a la alta dirección para la toma de decisiones, recomienda efectuar un análisis a los mismos para identificar las prioridades del cliente de modo que se contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, Orientar su gestión hacia el mejoramiento continuo, realizando un seguimiento exhaustivo a cada área que compone la organización y detectar las oportunidades de mejora, entre otros.

8.El jefe de control interno manifiesta que dando cumplimiento al plan de auditorías y al programa de auditorías 2022 aprobado por el comité de coordinación de control interno No 001 de fecha marzo 24 de 2022, llevó a cabo la auditoria interna de calidad los días 6,7 y 8 de julio del presente año, como la evaluación en la que se comprobaría que los procesos de la entidad estuvieran conformes a los objetivos y al cumplimiento de la norma del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), y gestión de riesgos, buscando además comprobar que el sistema de gestión de calidad viene siendo implementado de una forma correcta, manteniendo la eficacia y permitiendo la agilización de los procesos, aportando a la Lotería confianza en el manual de calidad con el que se trabaja.

Del resultado de dicha auditoria se detectaron seis (6) observaciones y una (1) conformidad, los cuales

se relacionaron al incumplimiento de los requisitos de la norma, hallazgos que fueron conocidos por los respectivos líderes de los procesos y los cuales identificaron los análisis de las causas y la formulación de acciones de mejora con el fin de eliminar las no conformidades y plantear mejoras a los procesos de la Lotería mediante la ejecución de acciones correctivas y de mejora, observaciones que fueron objeto de cierre por parte de la oficina de control interno. (Se hace un repaso de las observaciones encontradas).

9. El jefe de control interno de nuevo hace una exposición de la Auditoria de seguimiento llevada a cabo los días 28 y 29 de octubre del 2021 por ICONTEC con el objetivo de verificar que el sistema de gestión de calidad implementado en la Lotería viene siendo desarrollado, si es efectivamente implementado y se mantiene, alcanzando los estándares establecidos y que su mantenimiento se ajusta a los requisitos de la norma ISO 9001.

Del resultado de la auditoria, se detectaron tres (3) no conformidades menores (incumplimiento único de un requisito de la norma de certificación que no afecta la capacidad de cumplir los requisitos especificados), que llevaron a que la entidad dentro de los planes de mejora, tomara las respectivas acciones correctivas; se relacionan los hallazgos detectados por la Auditoria y los numerales de la norma infringida:

1. La organización no analiza y evalúa los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición con respecto a la conformidad de los productos y servicios y el desempeño y la eficacia del SGC. (9.1.3 a) y c))
2. La organización no identifica los requisitos de planificación y la elaboración la auditoria que se deben tener en consideración en los procesos involucrados, de igual forma no se definieron los criterios de la auditoría interna. (9.2.1 b))
3. Se evidencian desviaciones frente a lo establecido en el Reglamento de la Certificación Icontec, en cuanto a las disposiciones con el código asignado al certificado. (7.3 c)).

La entidad llevó a cabo las correcciones, las causas y las acciones correctivas e informó al auditor líder, quien las revisó y considero adecuadas para solucionar los incumplimientos, del cual elaboró el informe respectivo, quien avalo el mantenimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad por 1 año más.

10. El jefe de control interno reitera a los presentes que el Gobierno Nacional implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Manifiesta además que este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el decreto 1499 de 2015. A través del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual mide anualmente la gestión de las entidades públicas, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. El MIPG surge de la articulación del SIG y el Sistema de control interno.

6

Aprueba el Jefe de Control Interno, que para el MIPG la gestión organizacional incluye dimensiones claves que agrupan un conjunto de políticas, prácticas, elementos o instrumentos generales en todo el proceso de gestión y adaptables a cualquier entidad pública. Estas dimensiones operativas son las que de manera articulada e intercomunicada permitirán que el MIPG funcione con siete (7) dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para el Resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno; recuerda a los presentes que la entidad tiene contratada a una persona para que avance en la implementación del modelo con el fin de integrar toda su estrategia y enfocarla en generar resultados visibles y medibles para la ciudadanía.

Reitera el jefe que teniendo en cuenta que la séptima dimensión del MIPG es de Control Interno, este debe ser operado según MECI (base para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno a las entidades que le aplica la Ley 87 de 1993), buscando asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia; de modo que ambos modelos se encuentren articulados.

Manifiesta que la entidad ha adoptado un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de "Líneas de Defensa", que "proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

El jefe de control interno recomienda a los líderes de los procesos que, en materia de contratación, es de suma importancia seguir los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional-Agencia Nacional de Contratación Pública, para centralizar en jurídica la publicación de los contratos realizados por la lotería en la plataforma SECOP de forma oportuna, desde la planeación del contrato hasta su liquidación, permitiendo que las Entidades Estatales, de control, usuarios, partes interesadas, contratistas y sector privado, conozcan de la trazabilidad y transparencia del buen actuar de la lotería en el Proceso de Contratación.

Respecto al proceso de rendición de cuentas, el jefe de control interno manifiesta que este hace parte de uno de los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC), en el cual la entidad presenta un espacio para poder informar y explicar los avances y los resultados de su gestión en un periodo determinado a la ciudadanía, partes interesadas, grupos de valor, entre otros. La Gobernación de Tolima ha venido generando un espacio para que la lotería se una a la presentación y rendición de cuentas a la ciudadanía que presenta el ente gubernamental en diferentes escenarios departamentales; de suma importancia que este informe de valor que la entidad ha forjado, se siga enfocando y promoviendo hacia los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública.

Proposiciones y Varios.

La Gerente acoge las recomendaciones del jefe de control interno de la entidad, en el sentido que los líderes de cada proceso presenten oportunamente la información para la debida recopilación y presentación a los entes de control; recomienda, además, hacer seguimiento a los riesgos de cada proceso con el fin de ajustarlos si es necesario, buscando minimizar los peligros existentes que afecten el normal desarrollo de las actividades.

